



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO. DE SALUD

LONGAVI, 25 ABR. 2017

DECRETO MUNICIPAL 766 /

VISTOS:

Lo establecido en las instrucciones para la ejecución de la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2017.

El Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Longaví del año 2017.

El Decreto Alcaldicio N° 2.462 del 06/12/2016, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví, don Cristián Menchaca Pinochet.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Municipal N°2.245 de fecha 28/12/2016, que aprueba Presupuesto Municipal de Educación y Salud, correspondiente al año presupuestario año 2017.

Que, las respectivas aprobaciones sobre Modificaciones y Suplementaciones, establecidas por el Honorable Concejo Municipal.

DECRETO:

APRÚEBESE las modificaciones y suplementaciones presupuestarias aprobadas en sesiones ordinarias del Concejo Municipal celebradas en las fechas 12 de Abril del 2017.

1.- Suplementación presupuestaria aprobada el día 12/04/2017 con el objetivo de incorporar al Presupuesto Municipal del año 2017, los fondos correspondientes a la "Asignación Especial Transitoria, Art. 45 Ley N° 19.378", SP 1.

MODIFICACION		FECHA DE APROBACION EN CONCEJO MUNICIPAL EL DÍA 12/04/2017			
CODIGO	DENOMINACION	SP	CC	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
21.01.001.001	Sueldo Base	1	00.00.00		154.886
21.01.001.009.007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45 Ley N° 19.378	1	00.00.00		5.418
21.02.001.009.007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45 Ley N° 19.378	1	00.00.00	160.305	
TOTAL				160.305	160.305

2.- Suplementación presupuestaria aprobada el día 12/04/2017 con el objetivo de incorporar al Presupuesto Municipal del año 2017, los fondos correspondientes a la "Asignación Sapu, Asignación Conductores, Asignación Diplomado", SP 1.

SUPLEMENTACION		FECHA DE APROBACION EN CONCEJO MUNICIPAL EL DÍA 12/04/2017			
CODIGO	DENOMINACION	SP	CC	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
21.01.001.001	Sueldo Base	1	00.00.00		36.399
21.01.001.009.999	Otras Asignaciones Especiales	1	00.00.00	36.399	
21.01.002.001	Sueldo Base	1	00.00.00		2.806
21.02.001.009.999	Otras Asignaciones Especiales	1	00.00.00	2.806	
TOTAL				39.206	39.206

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
SECRETARIO MUNICIPAL
Decreto N° 766 / 15



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DEPTO. DE SALUD

3.- Suplementación presupuestaria aprobada el día 12/04/2017 con el objetivo de incorporar al Presupuesto Municipal del año 2017, los fondos correspondientes al Convenio "Servicio Atención Primaria de Urgencia SAPU 2017", según Resolución Exenta N° 523 del 31/01/2017", SP 20.

SUPLEMENTACION	FECHA DE APROBACION EN CONCEJO MUNICIPAL EL DÍA 12/04/2017				
	CODIGO	DENOMINACION	SP	CC	AUMENTA M\$
05.03	De Otras Entidades Púlicas	20	01.04.01	191.326	
21.01.001.001	Sueldo Base	20	01.04.01		11.000
21.01.001.044.001	Asignación Atención Primaria	20	01.04.01		11.000
21.01.001.028.002	Asignación Desempeño Díficil	20	01.04.01		2.050
21.01.001.011.001	Asignación Movilización	20	01.04.01		950
21.02.001.001	Sueldo Base	20	01.04.01		6.600
21.02.001.044.001	Asignación Atención Primaria	20	01.04.01		6.600
21.02.001.028.002	Asignación Desempeño Díficil	20	01.04.01		1.230
21.02.001.011.001	Asignación Movilización	20	01.04.01		570
21.03.001	Honorarios Suma Alzada	20	01.04.01		130.000
22.03.001	Para Vehículos	20	01.04.01		2.500
22.04.001	Material de Oficina	20	01.04.01		1.802
22.04.003	Productos Químicos	20	01.04.01		1.527
22.04.004	Productos Farmacéuticos	20	01.04.01		355
22.04.005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	20	01.04.01		1.571
22.04.007	Materiales y Útiles de Aseo	20	01.04.01		3.800
22.04.010	Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	20	01.04.01		700
22.04.011	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparación de Vehículos	20	01.04.01		1.000
22.05.001	Electricidad	20	01.04.01		1.700
22.05.002	Agua	20	01.04.01		1.100
22.06.002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	20	01.04.01		2.311
22.06.006	Mantenimiento y Reparación de Otras Máquinas y Equipos	20	01.04.01		460
22.08.999	Otros	20	01.04.01		2.500
TOTAL				191.326	191.326



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DEPTO. DE SALUD

4.- Modificación presupuestaria aprobada el día 12/04/2017 por distribución en la Cta. Cte. 34.07, correspondiente a Deuda Flotante, ya que tiene un presupuesto inicial de M\$160.000, quedando como una deuda No Devengada de Gestión, un saldo por distribución en las imputaciones contables de M\$ 60.793, de acuerdo a lo certificado por el personal de la unidad de Finanzas, la cual obtuvo dicha deuda, de órdenes de compras, facturas, horas extras, etc.

MODIFICACION	FECHA DE APROBACION EN CONCEJO MUNICIPAL EL DÍA 12/04/2017				
	CODIGO	DENOMINACION	SP	CC	GASTOS AUMENTA M\$
21.01.004.005	Trabajos Extraordinarios	1	00.00.00	9.967	
21.02.004.005	Trabajos Extraordinarios	1	00.00.00	1.226	
21.03.001	Honorarios a Suma Alzada	1	00.00.00	2.218	
22.03.001	Para Vehículos	1	00.00.00	8.362	
22.03.003	Para Calefacción	1	00.00.00	512	
22.04.001	Materiales de Oficina	1	00.00.00	99	
22.04.003	Productos Químicos	1	00.00.00	2.301	
22.04.004	Productos Farmacéuticos	1	00.00.00	11.524	
22.04.005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	1	00.00.00	1.720	
22.04.009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	1	00.00.00	138	
22.04.010	Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	1	00.00.00	56	
22.05.001	Electricidad	1	00.00.00	6.599	
22.05.002	Agua	1	00.00.00	245	
22.05.005	Telefonía Fija	1	00.00.00	1.144	
22.05.006	Telefonía Celular	1	00.00.00	1.251	
22.06.002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	1	00.00.00	653	
22.06.004	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	1	00.00.00	98	
22.06.006	Mantenimiento y Reparación de Otras Máquinas y Equipos	1	00.00.00	214	
22.08.008	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	1	00.00.00	240	
22.08.999	Otros	1	00.00.00	11.381	
29.03	Vehículos	1	00.00.00	842	
34.07	Deuda Flotante	1	00.00.00		60.793
TOTAL				60.793	60.793



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DEPTO. DE SALUD

5.- Modificación presupuestaria aprobada el día 12/04/2017 por distribución de Deuda no Devengada, correspondientes a convenios y de acuerdo a la Resolución N° 30 de Contraloría General, deberían haber quedado contabilizados y cancelados al 31/12/2016, dicha deuda se obtuvo de órdenes de compras, facturas, boletas de honorarios, etc.

MODIFICACION	FECHA DE APROBACION EN CONCEJO MUNICIPAL EL DÍA 12/04/2017				
	CODIGO	DENOMINACION	SP	CC	GASTOS AUMENTA M\$
21.03.001	Honorarios a Suma Alzada	1	00.00.00	56.799	
22.01.001	Para Personas	1	00.00.00	1.620	
22.02.001	Textiles y Acabados Textiles	1	00.00.00	1.212	
22.03.001	Para Vehículos	1	00.00.00	550	
22.03.003	Para Calefacción	1	00.00.00	50	
22.04.001	Materiales de Oficina	1	00.00.00	1.826	
22.04.002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	1	00.00.00	115	
22.04.004	Productos Farmacéuticos	1	00.00.00	171	
22.04.005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	1	00.00.00	8.128	
22.04.007	Materiales y Útiles de Aseo	1	00.00.00	1.313	
22.04.009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	1	00.00.00	105	
22.04.010	Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	1	00.00.00	1.834	
22.04.011	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	1	00.00.00	817	
22.04.999	Otros	1	00.00.00	5.686	
22.05.001	Electricidad	1	00.00.00	636	
22.05.002	Agua	1	00.00.00	60	
22.05.006	Telefonía Celular	1	00.00.00	101	
22.08.999	Otros	1	00.00.00	26.715	
22.09.002	Arriendo de Edificios	1	00.00.00	540	
29.03	Vehículos	1	00.00.00	20.447	
29.04	Mobiliario y Otros	1	00.00.00	339	
29.06.001	Equipos Computacionales y Periféricos	1	00.00.00	2.565	
22.04.004	Productos Farmacéuticos	1	00.00.00		97.671
34.07	Deuda Flotante	1	00.00.00		34.085
TOTAL				131.756	131.756



Decreto N° 415



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO. DE SALUD

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

C. Jara/N. Calabran/A. Harrison/J. Montecino

DISTRIBUCION:

1. Oficina de Partes
2. Dirección de Administración y Finanzas
3. Dirección Secplan
4. Dirección de Control
5. Dirección Dipres
6. Dirección Subdere
7. Archivo Finanzas Depto. de Salud



Decreto
Nº 515